



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2807

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3901 de 26 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2014, otorga al señor Dimas Jesús Cañas Sánchez; así como, la revocatoria del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez, de nacionalidad cubana, y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1976-M de 18 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S, de nacionalidad colombiana, otorga al señor Dimas Jesús Cañas Sánchez; así como, la revocatoria del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez, de nacionalidad cubana, y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome respectiva nota al margen de la protocolización efectuada el 20 de octubre de 2016 que se califican y de 13 de noviembre de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado a la ingeniera Lien Le Sánchez y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 20 de octubre de 2016 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de 09 de diciembre de 2014 del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, que ahora se revocan; y, c) Siente las razones respectivas.

Firma

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S

2807

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 NOV 2016**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Exp. 183492
Trám. 36434

K.O.